



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de enero de 1997
No. 19

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO.-Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional de Alta Densidad al de Salón de Fiestas y Eventos Especiales, para una fracción de un predio con una superficie de 350.00 m²., ubicado en la calle González y Pichardo Nte. No. 110, Col. La Merced y la Alameda, Toluca, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 286, 296, 133, 147, 129, 145, 162, 58-A1, 53-A1, 57-A1, 126, 138, 157, 158, 153, 42-A1, 140, 139, 222, 223, 226, 224, 80-A1, 41-A1, 128, 170, 221, 225, 95, 154, 244, 287, 325, 320, 292, 293, 319, 306, 83-A1, 91 y 239.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 181, 183, 180, 242, 243, 245, 247, 250, 251, 256, 272, 165, 318 y 352.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que la C. Gabriela Juárez Peña mediante escrito de fecha 16 de Abril de 1996, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad (H4) al de salón de fiestas y eventos especiales para una superficie de 350.00 M²., el cual se encuentra ubicado en la calle González y Pichardo Nte. No. 110, Colonia La Merced y La Alameda, Municipio de Toluca, México.
- Que acreditó la propiedad del inmueble con una superficie de 880.86 M²., mediante la Escritura No. 38719 de fecha 17 de Enero de 1973, tirada ante la fe del Notario Público No. 4 en esta ciudad de Toluca, Méx., e inscrito con fecha 5 de Diciembre de 1974 en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes asientos registrales; Sección Primera, Libro Primero, Fojas 213, Asiento 281-20, Volumen 148.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 2 de Abril de 1993, asigna al predio de referencia un uso habitacional de alta densidad (H4).
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para salón de fiestas y eventos especiales, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Toluca expresó su opinión favorable al cambio solicitado mediante el Acuerdo No. 450 celebrado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de Octubre de 1996, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento con fecha 9 de Octubre de 1996.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/130/96 de fecha 15 de Mayo de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determina que en dicho estudio queda implícito el dictamen de capacidad vial y además se señalan las normas y condiciones a que deberá dar cumplimiento.
- Que mediante Oficio DGNRIA/OF 3088/96 de fecha 22 de Mayo de 1996, la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología, determinó que la actividad referida no requiere sujetarse al procedimiento de evaluación a través de una manifestación de impacto ambiental, en términos de los artículos 5º y 6º del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Que mediante oficio No. FAC.185/96 de fecha 30 de Mayo de 1996, el Director de Planeación del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", expidió el dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.

Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la C. Gabriela Juárez Peña el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad (H4) al de salón de fiestas y eventos especiales para una fracción de un predio con una superficie de 350.00 M2., ubicado en la calle González y Pichardo Nte. No. 110, Colonia La Merced y La Alameda, Toluca, México.
- SEGUNDO:** Para dedicar el predio a que se refiere el punto anterior a salón de fiestas y eventos especiales, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa y expresa autorización de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/130/96 de fecha 15 de Mayo de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* de este Acuerdo, para que se concluyan todas las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.
- OCTAVO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 778.76 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, SETENTA Y SEIS CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno*.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 403/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por LICENCIADO ROSENDO GUADARRAMA MONROY APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., contra HECTOR VELAZCO CID Y ORLANDA SOTELO VAZQUEZ. El C. Juez señala las (doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete), para que tenga verificativo la (cuarta) Almoneda de Remate del bien mueble embargado Vehículo Camión de volteo con capacidad de 7.5 toneladas Marca y Modelo Dodge 600 Modelo 1993 Color Blanco placas de circulación KL36196 del Edo. de México con número de serie PM140319, carrocería en buen estado y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESOS \$ 72.000 00/100 M.N., Toluca, México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

286.-24, 27 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 350/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL LOPEZ MADRIGAL, en su carácter de endosatario en procuración de CESAR ESTRADA LOPEZ, en contra de FERNANDO HERNANDEZ MORALES, se señalaron las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en una motocicleta marca Honda 900 RR, de color blanco con azul, negro y rojo, con número de serie SC28-2104259, con número de motor SC28E-2111000, modelo 93, de seis velocidades, de cuatro cilindros, en regular estado se expide la presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, convoquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del mueble, la cantidad de \$ 29.200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del mueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-El Oro de Hidalgo, México, quince de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

296.-24, 27 y 28 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR HUMBERTO SANTANA POBLETTE, endosatario en procuración de la empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de ELIAS ESCAMILLA CRUZ y EMILIA VELAZQUEZ GARCIA, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado por éste Juzgado y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 12, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 41.07 metros con Efrén García Lara; al sur: 41.07 metros con resto del terreno que se reserva en propiedad; al poniente 9.90 metros con calle Benito Juárez, y al oriente 9.90 metros con Martiniano Velázquez, con una superficie total de 406.59 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México bajo la partida número 858, volumen 48, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de ELIAS ESCAMILLA CRUZ. Por lo que por este conducto se convocan a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de éste juzgado así como en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del remate. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

133.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2341/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, en contra de GABRIEL ALFONSO GONZALEZ Y/O MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PINEDA, se señalaron las trece horas del día diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado en el presente Juicio que se encuentra ubicado en el lote número 34 de la manzana 7, del fraccionamiento San Francisco, ubicado en Mimihauapan, número 34 en Metepec, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.80 mts. con lote 18, al sur: 10.40 mts. con lote número 16, al oriente 6.30 mts. con lote número 12 y 13; al poniente: 6.30 mts. con calle Mimihauapan, con una superficie total de: 68.04 mts cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 1145-741, volumen 328, libro primero sección primera de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, por lo que se ordenó anunciar su venta y convóquense postores mediante publicación de edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., en la que fue valuado y embargado.-Toluca, Méx., a 10 de enero de 1997. Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

147.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1995/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra DE ANTONIA CASTILLO CASTILLO, CUTBERTO NUÑEZ CASTRO Y RAFAEL MANJARREZ, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: terreno agrícola propiedad privada ubicado en domicilio conocido San Antonio la Isla, distrito judicial de Tenango del Valle, México, las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.70 m con Maximiliano López, al sur: 56.70 m con Dolores Alvarez, al oriente: 83.56 m con Eduardo Torres, al poniente: 83.56 m con Santiago Valle, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 4,737.85 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales asiento 708-71, volumen 19, libro primero, Fs. 142, sección primera de fecha 22 de febrero de 1991.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 10 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

129.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1392/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de FROYLAN REYES CARBAJAL, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en un terreno y casa habitación ubicada en calle Constituyentes número 924, Colonia Riva Palacio Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.10 mts. con propiedad de la señora Eva Macedo Vda. de Castañeda, al sur: 11.10 mts. con calle de su ubicación, al oriente, 14.35 mts. con Matilde Ramirez Dicialar de Medina, al poniente: 14.20 mts. con propiedad de la señora Eva Macedo Vda. de Castañeda, con una superficie de: 158.51 metros cuadrados

Publíquese por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 155,015.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eivira karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

145.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. PORFIRIO NEGRETE.

C. SOLEDAD NEGRETE AYAPANTECA, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AYAPANTECO FRANCO. Por medio del presente y por ignorarse su domicilio se le cita dentro del término de treinta días para que se apersona al presente procedimiento a deducir sus posibles derechos hereditarios, debiendo señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones personales.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

162.-17 y 28 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 543/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSTRUCTORA MEJIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de CORPORACION HOSSAT, S.A. DE C.V. Y SERGIO G. RAMIREZ OJEDA, en el que por auto dictado en la audiencia de fecha diez de diciembre del año en curso, se señalan las doce horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de la casa marcada con el número 56, de la calle de Bellavista, lote 29, manzana B, del Fraccionamiento Unidad Campestre Deportivo Residencial Club de Golf, Bellavista, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 13.00 m con calle Bellavista; al sureste: en 9.10 m con propiedad particular, al noreste: en 50.88 m con lote 28; y al noroeste: en 49.82 m con lote 30, superficie de 505.05 metros cuadrados, construcción de tres niveles, muros de tabique, traveses y lozas de concreto, en buen estado con un garage techado, cuarto de servicio, cuarto de lavado, sala comedor, cocina antecomedor y un medio baño en el primer nivel, en el segundo nivel, tres recámaras, con baño integrado, cuarto de televisión, cuarto de televisión, cuarto de estudio en el tercer nivel, construcción de usos múltiples atrás de la casa, pisos de loseta, terraza cerámica y alfombras, paredes con acabado de tirol, cocina integral, instalación hidráulica, instalaciones eléctricas son ocultas, herrajería de la puerta anterior y ventanas es de aluminio, la vidriería es tipo ahumado, gas estacionario y cisterna, superficie de construcción 430.00 metros cuadrados, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,921,797.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de ley se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

58-A1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2564/95.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por YELAZQUEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES en contra de MA. GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ Y OTRO, expediente 2564/95 la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- se procede a la preparación del remate del bien dado en garantía hipotecaria, ubicado en Lote No. 3, manzana 19, zona 1, Fraccionamiento San Andrés Atenco, Tlalnepantla, Estado de México . . . y para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de febrero del año próximo, siendo el precio del avalúo la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas.-Rúbricas.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

53-A1.-17 y 28 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

J. MANUEL VALENCIA AGUIRRE, demanda en el expediente número 894/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a los señores MANUEL FERNANDEZ LOPEZ y/o AMALIA ROMERO MINO, el ciudadano juez del conocimiento señala las diez horas del treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio y que se encuentra ubicado en manzana 1, lote 54 Valle de los Cipreses número 226-D, Tultitlán, México, condominio, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 2.80 m y 1.85 m en fachada principal, con área común al régimen en 2.35 m con vestíbulo de casa P.B. área común al régimen, al suroeste 8.25 m con casa del lote 5, en 1.53 m en fachada lateral con área común al régimen y en 1.00 m con patio posterior área común al régimen en posición para su uso de casa P.B.; al sureste, en 7.00 m con fachada posterior con patio de servicio área común al régimen en posesión para el uso de la misma casa, al noreste: en 1.01 m con vestíbulo área común al régimen en posesión para su uso de la casa en P.B., en 2.75 m con fachada lateral con acceso área común al régimen, en 6.02 m con casa del lote 53 y en 1.00 m con patio posterior área común al régimen en posesión para uso de la casa de P.B., con superficie de 55.34 metros cuadrados, la que se llevará a cabo en forma pública en este juzgado, haciéndole saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, que fue el precio que se fijó por el perito designado en rebeldía del demandado y aceptado por el actor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días convocándose postores, para que presenten sus posturas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica

57-A1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 485/96-2.

MA. REYNA RAMIREZ PATRICIO, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO las siguientes prestaciones: La declaración Judicial de que la usucapion se ha consumado en su favor y de que ha adquirido por ende la propiedad del lote ubicado en la calle Carlos Cuevas número 11 en la Colonia San Isidro la Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formo parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso y como consecuencia de que ha poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra MARIA CURBELO VDA DE ARZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, quienes aparecen como propietarios del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 10.39 m colinda con calle Carlos Cuevas; al sur: 10.90 m colinda con el señor Roberto González; al oriente: 20.00 m colinda con calle San Pablo; al poniente: 20.00 m colinda con Ma de Lourdes Ramirez Colín, con una superficie de 222.00 m2. En auto emitido el 29 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento de las demandadas, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado respectivas, se expide a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO.
MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. GLORIA MEZA COVARRUBIAS, por su propio derecho les demandan en el expediente 982/96-2, en juicio ordinario civil (usucapion), respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 37, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 6, propiedad de Blandina Suárez; al sur: 8.00 m con calle Independencia; al oriente: 16.50 m con lote 9 y 10 este último propiedad del señor Juan Serna; al poniente: 16.50 m con lote 12 propiedad del señor Cirilo Arzate, con una superficie total de 132.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 el Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas -Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C MODESTO JAIME OSNAYA OLMOS por su propio derecho les demandan en el expediente 226/96-2, en juicio ordinario civil (usucapion), respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, de la calle de Morelos, colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 18.00 m con propiedad de Ramón González; al sur: 18.00 m con calle sin nombre, al oriente 69.43 m con propiedad de Ramón González; al poniente: 68.55 m con propiedad de Ambrocio Arauz Rojas, con una superficie total de 1.241.80.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS CHAVEZ ESCALONA, bajo el número de expediente 121/96-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, y por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, por

desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

126.-16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTRAS

ISIDRO PAVA CAMARA, por su propio derecho le demanda en el expediente 513/96-1, en juicio ordinario civil (usucapión), contra MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES Y MARIA CONSUELO DE APELLIDOS AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto de un predio ubicado en Privada Antonio Plaza sin número, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Amada Carazo Roa, al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 23.50 m con Filiberia Ortiz, al poniente: 25.20 m con José Reveles, superficie de 264.25 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, o por apoderado gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días Dado en Tlalnepantla, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAMONA SANCHEZ DELGADILLO.

La C. VIRGINIA JIMENEZ DE IBAÑEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 532/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este

juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SALVADOR GARCIA BAUTISTA

EL C. SIMON MARTINEZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 544/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN SOTO FLORES.

Se hace de su conocimiento que JOSE ARELLANO OJEDA y FELICITAS RUIZ VEGA, promovió bajo el número de expediente 529/96-1, el juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha treinta de julio del año en curso, se dio entrada

a la demanda y por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica

126.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C C MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

JUANA DE DIOS LOPEZ LOBATO, por su propio derecho, le demanda en el expediente 831/95-1, en juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote número 11 manzana 01, de la calle Privada Alcones en la colonia Granjas Guadalupe municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado la Colmena o San Ildefonso con las siguientes medidas y colindancias al norte 20 00 m con el señor Espinoza; al sur: 20 00 m con el lote 12, al oriente 10 00 m con propiedad privada, al poniente, 10 00 m con el lote 09, con una superficie total de 200 00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo -Rúbrica

126.-16. 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSARIO RINCON RINCON, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 759/95, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la calle Benito Juárez, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho La

Colmena o San Ildefonso, con una superficie de 120 00 m2., y las siguientes medidas y colindancias al norte: 8 00 mts. colinda con Benito Juárez; al sur 8 00 mts. colinda con Banca Serfin; al oriente 15 00 mts. colinda con Jova Joaquín; al poniente 15 00 mts. colinda con Felipa Pacheco, por lo que empláceseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

126.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 540/96-2

JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote sin número, calle Adolfo López Mateos, esquina con cerrada López Mateos, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, lo anterior de que he poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, quienes aparecen como propietarias del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla. Y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13 00 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al sur, 16 00 m colinda con vendedor, al oriente, 29 00 m colinda con vendedor, al poniente: 29 00 m colinda con cerrada López Mateos. Con una superficie de 425.00 m2. En auto emitido el 8 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento del demandado, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado respectivas. Se expide a los dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

126.-16. 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 4/96-2

ARMANDO ORDOÑEZ IGLESIAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de ENRIQUE MERCADO MIRANDA, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote ubicado en antiguo camino, Monte Alto sin número, Colonia Colmena Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lo anterior de que he poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra ENRIQUE MERCADO MIRANDA, quienes aparecen como propietarios del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 13.00 m colinda con antiguo camino de Monte Alto, al suroeste: 13.90 m colinda con Río la Colmena; al sureste: 13.45 m colinda con propiedad de Rebeca Zuñiga Francisco, al poniente: 14.10 m colinda con lote 5, con una superficie de 152 49 m2. En auto emitido el 27 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento del demandado, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado respectivas, se expide a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RAMONA SANCHEZ DELGADILLO

ALEJO MENDIOLA REYES, por su propio derecho demanda de RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, en el expediente 473/96-1, en juicio ordinario civil (usucapión), las siguientes prestaciones. A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora, y la declaración de que ha adquirido la propiedad del lote 05, manzana 04, de la primera privada de San Pedro número 09, de la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual forma parte del predio denominado La Frontera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con Pedro Juárez Rivas; al sur: 15.90 m con Guadalupe Beltrán Hernández; al oriente: 9.22 m con propiedad privada; al poniente: 7.53 m con Primera Privada de San Pedro, y la inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro

periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado.

Dado en el local de este juzgado, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-EJ C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

VERONICA MEJIA CASTILLO.

MANUEL MEJIA CASTILLO, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 281/96-1, deducido del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, a demandar de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio, demandando: Prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que la demandada incurrió en las causales que previene el artículo 253 del Código Civil Vigente. b) La Liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen mediante el cual contrajimos nuestro matrimonio. c) El pago de los gastos y costas Judiciales.- Las autoridades no localizaron el actual domicilio de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, y en su atención a que el promovente desconoce el domicilio en donde pueda ser localizada, como se solicitó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena que el emplazamiento se haga por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población de este Municipio. Por este conducto de hace saber que se debe presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo Ordenamiento Legal

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

138.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, México, se encuentra demanda ordinaria civil, presentada por GREGORIO ORTEGA LAURENCE, que demanda de usted señora GABRIELA DEL VALLE GARCIA, misma que se encuentra radicada bajo el expediente número 921/96 relativo a la usucapión que solicita del lote de terreno Núm. 20 de la manzana 351 del Barrio Plateros, predio denominado "Embarcadero", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente se emplaza a usted para que dentro del término de treinta días comparezca ante el juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que contará a partir de que surta sus efectos la última publicación de este edicto, acto seguido, se le apercibe que de no comparecer, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de dicha demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso; asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de esta cabecera municipal, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán en lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los trece días de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

157.-16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/96-2.

PEDRO FLORES AVENDAÑO, demanda por su propio derecho en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en la vía ordinaria civil (usucapión), las prestaciones que a continuación se transcriben: a).-La declaración de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en carretera a Santa Ana Jilotzingo S/N, colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lo anterior es debido a que he poseído el inmueble antes descrito con las condiciones exigidas por la Legislación Sustantiva de la materia respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son, al norte: 24.00 m colinda con vendedora, al sur: 25.50 m colinda con Néstor Ramírez, al oriente: 9.15 m colinda con carretera a Santa Ana Jilotzingo, al poniente: 7.50 m colinda con Inocente Ramírez Delgado. Con una superficie de: 202.50 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los dos días del mes de julio del año en curso.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 920/96, GREGORIO ORTEGA LAURENCE, promovió por su propio derecho en contra de GABRIELA DEL VALLE GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), respecto del inmueble, Lote de terreno, número 21 de la manzana 351, del Barrio Plateros, del predio denominado "Embarcadero", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, el cual mide y linda con al norte: 24.80 metros con lote 22, al sur: 24.80 metros con lote 20, al oriente: 8.00 metros con lote 6 y 7, al poniente: 8.00 metros con calle Ayucuan. Con una superficie total aproximada de: 198.00 metros cuadrados, lo cual se hace saber por virtud de éste Edicto, mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación a deducir sus derechos, con el apercibimiento que si pasa el término que se le concede y no comparece, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, Chimalhuacán, Estado de México, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

158 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 882/96

C. EDUARDO MANGAS PERALTA.

CECILIA GABRIELA LAZARO VELASCO, le demanda en la vía ordinaria a civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación conyugal, el pago de gastos y de costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar a la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por si o por apoderado o por gestor que puede representarlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

153.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA DE LA LOMA, S A

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 503/96-1, RODRIGO JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, usucapión, en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S A Y C Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamándoles: del primero la declaración de que ha transcurrido en favor del suscrito, el término de usucapir y que me hace propietario de los lotes de terrenos e inmueble en éstos construidos y que son los identificados como los lotes 9 y 9 Bis, de la manzana 2, sección 7, ubicados en la calle de Viveros de la Colina número 66, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; y del segundo de los demandados, la cancelación de la inscripción que aparece en la partida 21, del volumen 29, libro primero, sección primera de fecha 29 de junio de 1962, a favor del demandado INMOBILIARIA DE LA LOMA, S A, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: LOTE 9, superficie de 397.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.61 m con lote 7 Bis y 8; al sur: 6.42 m con calle Viveros de la Colina; al suroeste: 22.99 m con calle sin nombre, actualmente calle Viveros de Cocoyoc, al sureste: 6.55 m con calle Viveros de la Colina, y calle sin nombre, actualmente Viveros de Cocoyoc, en línea curva; al sureste: 23.42 m con lote 9 Bis. Y EL LOTE 9 BIS, superficie de: 235.60 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 7; al sureste: 10.00 m con calle Viveros de la Colina; al noreste: 23.42 m con lote número 9; y al suroeste: 23.70 m con lote número 10. Por auto del 29 de julio del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 22 de noviembre del año en curso, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S A., se ordenó, se le emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial. Fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad -Se expide a los 9 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

42-A1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM 1087/96.

SEÑOR JOSE BENJAMIN BARRETO TRUJANO.

La señora MARIA EMELINA MOLINA MACEDO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda el ÓTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, respecto del lote número 7, de la manzana 3, de la Sección "E", de la Ampliación del Fraccionamiento Lomas del

Cristo, ubicado en la Jurisdicción de este Municipio y Distrito de Texcoco México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.00 m con lote 8 al sur: 22.00 m con lote 6 al oriente: 10.00 m con Lindero y al poniente: 10.00 m con Circuito Cacama con una superficie de 220.00 M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

140 -16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM. 1073/96

SEÑORES MARINA GARCIA PRADO DE RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA y MARGARITA AGUILAR VILLARREAL

La señora MARIA DEL PILAR AREVALO CASARIEGO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 7, del Fraccionamiento denominado EL TEJOCOTE, ubicado en terminos de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con lote 37; al sur: 28.00 m con lote 41; al oriente: 10.00 m con lote 40 y al poniente: 10.00 m con calle Ampuero, con una superficie de 280.00 M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

139.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1376/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GUILLERMO CASTELLANOS GARCIA, EMILIO MARTINEZ M. TERESA AVILA ROMAN Y FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en consecuencia, convóquense a postores y a acreedores anúnciese la venta del bien inmueble embargado en autos el cual consiste en un inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número uno de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, México, denominado Llano del Compromiso con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Calzada Guadalupe Victoria; al sur: 8.00 m con Río Chichipicas; al oriente: 190.00 m con Celestino Espejel y al poniente: 190.00 m con Armando García, con una superficie aproximada de 1520.00 metros cuadrados, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100), menos la reducción del diez por ciento, que es la cantidad de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

222.-22. 28 enero y 3 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente mercado con el número 1195/93 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A., en contra de NORMA LUZ LABRA HORIHUELA en su carácter de deudor principal y SANTOS LABRA en su carácter de avalista y obligado solidario, por auto de fecha diez de enero del presente año, se señalaron las doce horas del día dieciocho de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 605, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con Lote Seis; al sur: 34.00 metros con Lote Diez; al oriente: 10.76 metros con Lote Nueve; al poniente: 10.76 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; con una superficie de: 365.84 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento 21550, libro primero, sección primera, a fojas 11, volumen 90. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate, al cual deberá aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo éste la cantidad de \$ 561,929.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de: Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

223.-22. 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1344/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TRILENA GARAY ANDONEGUI, en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA, se señalan las nueve horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: calle Llano Chico sin número, en San Buenaventura, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 80.68 metros señor Mario Esquivel; al sur: 88.80 metros con Martín Rojas García; al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico, al poniente: en dos líneas: 9.00 metros con Bartolo Espinoza y 5.50 metros con Martín Rojas, con una superficie de: 898.99 metros cuadrados, con un valor de \$ 783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/1000 M.N.) Cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia; por lo que por medio de este conducto se convoca a postores y se cita a acreedores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado; dado a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

226.-22. 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 977/1994, BANCRESER, S.A., contra AGUSTIN EMILIANO ESCAMILLA VELAZQUEZ y/o SANDRA RODRIGUEZ CAMPUZANO, Segunda Almoneda: Diez Horas,

Diecinueve de febrero del año en curso: Terreno y construcción Casa Habitación, ubicado en Paseo de San Pedro No. 164 (lote 39, manzana 16) Rincón de las Fuentes en Metepec, Estado de México, norte: 36.54 mts. con lote No 38, sur: 19.65 mts. con Lote No. 40, 20.76 mts. con zona no vana (actualmente unidad deportiva), oriente: 1.70 mts. con zona no vana, poniente: 12.50 mts. con calle Paseo de San Pedro.- Superficie según escritura pública 367.10 m2.- Descripción general del predio.- Habitacional. Casa habitación a desniveles, comprende los siguientes espacios Medio nivel abajo de la calle Cochera para cuatro autos, dos a cubierto y dos a descubierto, salón de juegos, medio nivel arriba de calle, estancia, comedor, cocinas desayunador, medio baño, estudio, acceso para subir a Cto. de servicio, medio nivel, arriba dos recámaras y un baño completo, medio nivel más dos recámaras y un baño completo, mas patio de servicio y jardín.- Gravámenes.- Crédito por \$ 450,000.00 a favor de Banco de Crédito y Servicio, S.A.- Embargo por: \$ 91,652.00 Exp. 1433/93 del Juzgado 4o de lo Civil de este Distrito por Juan Rangel Contreras.- Base: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.- Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

224.-22. 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 200/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CELIA FERNANDEZ BARRERA en contra de MATEO GUTIERREZ LICONA, y en cumplimiento del auto de ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, el C. Juez del Conocimiento señaló las once horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado referente al inmueble ubicado en camino vecinal del barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México. Predio denominado El Nopal y El Tejocote, con superficie de tres mil novecientos treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, estableciéndose como postura legal la cantidad de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N., debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la audiencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de ese juzgado, y en el Juzgado Civil de Cuautitlán, México, por la ubicación de inmueble materia del remate, por tres veces dentro del nueve días. Se expide el trece de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

80-A1.-23. 28 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A. MARIA TERESA SALGADO VDA. DE ROJAS.

Se hace de su conocimiento que AMERICO VEGA VEGA, promovió bajo el número de expediente 567/96-1, el Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión, y por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta ciudad, se expiden las presentes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

41-A1.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 409/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ISAIAS VAZQUEZ MORALES Y/O EDELMIRA VILLA DE VAZQUEZ Y/O COLUMBA VAZQUEZ M., el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día seis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio siendo éste el ubicado en calle sin nombre, número 8, colonia Independencia, Comunidad Las Juntas, Zacatepec, Municipio de Tejuipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 m con calle sin nombre, al sur: 22.00 m con Miguel Flores López, al oriente: 15.80 m con un Río, y al poniente: 14.90 m con Ezequiel Flores López, con una superficie aproximada de 357.00 m2.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

128.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de Cuautitlán, México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor LEOPOLDO LOZA MENDOZA, promovido por BARTOLO LOZA MENDOZA, MARIA DE LOURDES LOZA MENDOZA, MARIA AURORA ENCARNACION LOZA MENDOZA, ADAN LOZA MENDOZA, BULMARO LOZA MENDOZA Y EVA LOZA MENDOZA, y con fundamento en el artículo 957 del Código de procedimientos civiles, procédase a fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días.

Y para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GASETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la Jurisdicción del Juez, si el valor de los bienes hereditarios excedieran de trescientos días de salario mínimo en la región. Cuautitlán, México, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

170.-17 y 28 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1349/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAVIAN SOLIS VERGARA Y FORTINO RAMIREZ MARTINEZ, en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, por auto de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes inmuebles embargados por este Juzgado: El primero se encuentra ubicado en calle Texcoco número 606 de la Colonia Sector Popular de esta Ciudad de Toluca, México, siendo un local comercial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur 7.45 metros con calle Texcoco; al norte en dos líneas, la primera de 4.5 metros con patio de servicio y la segunda de 2.8 metros con departamento número 8, al oriente dos líneas, una de 5.95 metros y la segunda de 5.15 metros ambas colindan con el departamento número 8 y al poniente: 11.10 metros con propiedad particular, con una superficie de 44.35 metros cuadrados, mismo que tiene un valor de \$ 70,470.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). El segundo bien es un departamento ubicado en el segundo cuerpo planta baja, departamento uno de la calle Texcoco número 606, Colonia Sector Popular, con las siguientes medidas y colindancias al sur en dos líneas, la primera de 4.55 metros y la segunda de 3.45 metros ambas con área de uso común; al norte, 8.00 metros con propiedad particular; al oriente: 9.50 metros con departamento número dos y al poniente: 11.05 metros con propiedad particular. Con una superficie de 83.5 metros cuadrados y con un valor de \$ 86,670.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, volumen 215, número 158 al 170-47-88, fojas 12 de fecha 28 de mayo de 1994; anteriormente ubicado en los lotes 13 y 15 de la manzana 14 Colonia Sector Popular. Importando la suma de los dos inmuebles la cantidad de \$ 157,140.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores para que comparezcan a remate, al cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de \$ 157,140.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

221.-22. 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente No. 1142/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de IMPRESOS PULIDO S.A. y/o EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA DE PULIDO y/o ELIA L. DE PULIDO, se señalaron las catorce horas del día catorce de febrero del año de 1997, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate, en el

presente asunto de los siguientes bienes: INMUEBLE 1.- Ubicado en privada San Ignacio Esq. privada San Francisco, Letra D-1, Colonia Centro, privada Juan Beltrán, ubicado en Miguel Hidalgo No. 1324 Ote. número de cuenta predial 101-010490016, servicios públicos completos, datos registrales Volumen 178, Partida Número 172-173-295, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1980, Lote No. 41, medidas y colindancias: norte.- 24.60 mts. con Privada San Francisco; sur.- 24.60 mts. con Lote 39 y 40, oriente.- 12.00 mts. con lote 42, poniente - 11.40 mts. con Privada San Miguel, superficie de 280.44 metros cuadrados, según escrituras. INMUEBLE 2.- LOTE 42.- medidas y colindancias: al norte - 20.50 mts. con Lote 43 y Privada de San Francisco. sur.- 20.50 mts. con Lote 38 y 39, oriente.- 12.00 mts. con Privada San Ignacio; poniente.- 12.00 mts. con Lote 41, superficie de 246.00 metros cuadrados, medidas y colindancias de los lotes fusionados registrados en la Delegación de Catastro: norte - 42.80 mts. con Privada San Francisco, sur.- 43.20 mts. con Propiedad Privada; oriente - 13.50 mts. con Propiedad de San Ignacio; poniente.- 11.70 mts. con Privada San Miguel, superficie de 548.00 metros cuadrados, descripción general del inmueble. Lote de terreno con las siguientes construcciones: D-1 casa habitación de dos niveles a saber: P.B. SALA, COMEDOR, RECIBIDOR, PRIVADA, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO, P.A. CUATRO RECAMARAS, PASILLO, BAÑO COMPLETO Y CUBO DE ESCALERA; D-2, D-3, D-4, D-5. CONSTRUCCION DE 2 NIVELES. DOS DEPARTAMENTOS POR PLANTA CADA UNO CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO, COCHERA PARA UN AUTO CADA UNO; D-6. CASA HABITACION DE DOS NIVELES A SABER: PLANTA BAJA: RECIBIDOR, SALA, COMEDOR, ESTUDIO, COCINA, MEDIO BAÑO, PATIO DE SERVICIO, COCHERA; PLANTA ALTA.- CUATRO RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERA. VALOR DEL AVALUO QUE REPORTA EL IMPORTE DE TRESIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "EL VIRREY", ubicación calle Condesa, Manzana 2, Lote 5, Frac. Campestre "El Virrey",

Metepec, Méx. tipo de construcción casa-habitación de 1 y 2 niveles de buena calidad, servicios municipales completos, medidas y colindancias: norte.- 24.76 mts. con Grupo Jega, S.A., y Promociones Comerciales JER, S.A., sur.- 24.76 mts. con calle de su ubicación, oriente - 26.00 mts. con Lote No. 6, poniente - 26.00 mts. con Lote No. 4-D, 643.76 metros cuadrados. DATOS REGISTRALES: Vol. 308, Partida 143-726, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1991, DANDO UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. DANDO UN TOTAL EN LOS AVALUOS INMUEBLE D-1 N 331,500.00, INMUEBLES D-2, D-3, D-4, D-5, es de \$ 456,000.00; Avalúo del Inmueble D-6, ES DE N 356,000.00 inmueble ubicado en Calzada de la Condesa, Fraccionamiento EL VIRREY, METEPEC, MEXICO, \$1'228,000.00, dando un total de \$ 1'381,500.00 valor fijado por los peritos nombrados en autos

EL C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 660,767.18 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), cantidad resultante de la reducción del 10% correspondiente, respecto de la Almoneda anterior.-Doy fe.-Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

225.-22. 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE Tlalnepantla-Ecatepec
E D I C T O**

SOSTENES GARCIA LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria-Inmatriculación, relativo en el expediente 942/96-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el poblado de San Cristóbal Ecatepec, México, con una superficie de: 4,069.79 m², teniendo las siguientes medidas y colindancias al sur: 64.15 mts. con Guadalupe Roberta Fragozo Ortega y María Guadalupe Enriquez Morán; al oriente 63 13 mts. con Julio Gregorio Garcia Bautista, Manuel Mora Sánchez, José Soledad Sánchez y Bladimiro Ruiz Salazar, al poniente: 64 61 mts.

Se ordena su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en término de Ley -Ecatepec de Morelos, 17 de diciembre de 1996, Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica

95 -14 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO- NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GENOPIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El C. PIMENTEL MELCHOR MENDY MIRNA Y SANCHEZ BERISTAIN GUILLERMO, en el expediente número 736/96, le demanda la usucapión, sobre del lote de terreno número 8, de la manzana 45, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.5 metros con lote 7, al sur: en 21 5 metros con lote 9, al oriente: en 10.0 metros con calle Malinche, al poniente: en 10.0 metros con lote 23, con una superficie de: 215.0 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio de esta Ciudad, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México. Siendo expedidos a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

154 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1153/96.
TERCERA SECRETARIA.

JESUS CARRASCO ALVARADO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Ampliación Santa Teresa perteneciente al pueblo de La Purificación Tepetitla, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18 15 m con carretera, al sur: 16 00 m con calle única sin nombre, al oriente: 59 00 m por una parte con Amelia Velázquez Gómez y por otra con María Concepción Muñoz de Garcia, al poniente: 61.00 m en una parte con Isabel Manzano y en otra con Victor Zarco Lozano, con superficie de 1,024.50 m².

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México Texcoco, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica

244 -23, 28 y 31 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1015/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA RAQUEL A. BECERRIL OROZCO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ARTURO GUADARRAMA TERRON en contra de OSCAR GONZALEZ FLORES, se señalaron las trece horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto consistente en: Un Camión marca Ford, modelo 1971, número de serie AF5JLL38315, con número de Registro Federal de Automóviles 2062142, tipo volteo con caja de seis metros cúbicos, motor Diesel, marca Perkins, Fase 2 y Frenos de Aire, color rojo con interiores en tela rojos, con placas de circulación LH8226 del Estado de México, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los Peritos designados en autos.

El C. Licenciado HECTOR MANUEL SERRANO SANCHEZ, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, quien actúa como Encargado de la Oficina por Ministerio de Ley, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste juzgado por tres veces dentro de tres días, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

287.-24, 27 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 798/95, promovido por JAVIER AGUILAR ESCALONA, en su carácter de apoderado legal de la empresa AUTOMOTRIZ GAYOSO Y/O NORBERTO JOEL JUAREZ JIMENEZ, en su carácter de deudor principal y de aval en forma respectiva, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las 12:00 horas del día 29 de enero del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, respecto del vehículo embargado camión Dina, modelo 1994, Tipo C-3, Volteo Tandem, color amarillo, número de motor 469GM2U0889532, número de serie ST4954000765, por tal motivo anunciese la venta del vehículo embargado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y sirve como precio base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado o tabla de avisos, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 15 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangef-Rúbrica.

325.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número 274/96, promovido por MARIA DE JESUS MARTINEZ CABRERA, en contra de JOSE ZEFERINO CORIA BAZAN; el Ciudadano Juez de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, procede a anunciar en forma legal, la venta de los bienes muebles embargados por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocando a postores y señalando las trece horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate, y sirviendo como postura legal la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS por cuanto se refiere al vehículo de la marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y uno, clase y tipo 05, servicio de número de motor AL62YD19891, número de serie AL62YD19891, número de registro Federal de Automóviles 06112863, placas 488-BRN, color gris con franja roja a los costados, interiores en color vino en regulares condiciones de uso y de funcionamiento; y la cantidad de VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS por cuanto se refiere al vehículo de la marca Ford tipo volteo, modelo mil novecientos ochenta y dos, color anaranjado, placas KL97630 MEX. MEX., en las puertas se aprecia la leyenda "MATERIALES PARA CONSTRUCCION", unas calcomanías del "Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores del Ramo de Autotransportes en General" se aprecia un golpe en la salpicadera delantera izquierda, la leyenda de servicio particular y a los costados el número "2" en regular estado de conservación, sin probar su funcionamiento, dichos bienes se encuentran en depósito de MARIO GONZALEZ RIOS, con domicilio en calle Constitución número cuatro, en San Antonio, Chalco, Estado de México -Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

320 -27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 328/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de CARLOS REYES SANCHEZ, el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los siguientes bienes muebles: Una computadora 486SX-33 con disco duro de 260 MB 8MB con monitor ACER modelo 33DSVGA a color, con teclado de 101 teclas en español, con mouse logite de tres botones, no brake con regulador integrado de 333 watts, serie 106129 y otro de las mismas características con serie 17804, regulador VICA, modelo LIGHT II de 1 KVA, serie 104101451, con un valor de CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.; Una impresora marca PANASONIC, modelo KX-P1150 de 10" serie 3JMCEA29126 color hueso y gris con un valor de DOS MIL PESOS 00/100 M.N.; Una computadora marca EPSON modelo EQUITY IT, tipo LAP TOP, portátil, color hueso serie 020406 con un valor de SIETE MIL PESOS, siendo un total de DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., menos la reducción del 10%, siendo la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. publíquese por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado antes referido, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

292 -24, 27 y 28 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 910/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ ALFONSO MAYA SERRANO, en contra de PROSPERO PADILLA FLORENCIO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una vitrina refrigerador, marca NIETO, modelo D520, serie CB066, voltios 127, ciclos 60 R12, con motor integrado, con cristal al frente, dos puertas corredizas de color blanco, Una sierra, marca TOR-REY JR, con motor eléctrico integrado de voltios 121, modelo SJ 198, ciclos 50-60, serie 2051 C.P. 3/4.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a 10 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

293 -24, 27 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 148/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MERCED LARA MARTINEZ en contra de BERTHA MIRANDA LOPEZ, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los muebles consistentes en: Un modular marca Fisher, color café con 17 botones al frente para su control, tornamesa, Modelo MC-4050A, serie No. 240066; con dos baffes de aproximadamente 30 x 50 cm., un tocacintas en material de plástico, toca-cartucho, radio A.M. y F.M. en bastante mal estado; Una máquina de cocer marca SINGER en color blanco, modelo BZR65-7 sin serie a la vista con motor incluido con foco correspondiente y cable de Luz en regulares condiciones de uso; Un mueble en madera tipo Juguetero con seis compartimientos color café en mal estado; Una Bicicleta marca Bimex, en color rosa con blanco rodada 18, rines oxidados, llantas desinfladas en mal estado de uso, asiento roto manubrios oxidados; Una consola marca MAGNAVOX en material de formaica color café con negro dos bocinas radio A.M. y F.M. con tornamesa incluida en regular estado de uso, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste H. Juzgado, convocando postores.-Toluca, México, a 22 de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño, Rúbrica.

319.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantia Menor de Toluca, Mexico, en el expediente número 3782/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE LEAL ROBLES, en contra de ROSALVA NOHEMI ALARCON ESQUIVEL Y/O JUAN CARLOS GONZALEZ VELAZQUEZ, la C. Juez del Conocimiento ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los muebles consistentes en: Un Televisor marca SEARS (Silverton), con ocho botones al frente y perilla con antena de conejo, modelo 625/NP-38 centímetros, (15 pulgadas), Serie no es visible, un mueble de color café con negro, en regulares condiciones de uso; Un televisor marca ZENITH de 21" pulgadas, modelo 32S19375, Serie número 421-34170467, un mueble de color negro, con diez botones al frente, con control remoto, en regulares condiciones de uso, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 2,215.00 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste H. Juzgado, convocando postores. Toluca, México, a 14 de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

306.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
EXPEDIENTE NUMERO: 1509/93.

CARLOS HERRERA RAMOS

JORGE NORBERTO HERNANDEZ GRANADOS, endosatario en procuración de la actora DIVOL, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de CARLOS HERRERA RAMOS, y se convoca a Primera Almoneda de Remate los bienes consistentes en: Una prensa manual con valor de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., Una vielera marca Sunen con valor de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., Un tablero de banco marca Calhawk con valor de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Cuya postura legal sea la que cubra las dos terceras partes del valor asignado y señalado anteriormente. En virtud de declararse la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber hecho manifestación alguna respecto a la vista ordenada por auto de fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado. Y para que tenga verificativo el desahogo de la primera audiencia de remate, se señalan las trece horas del día trece de febrero del año en curso, fijese un ejemplar del edicto en la puerta del Juzgado durante el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días. Se expide a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica

83.-A1.-24, 27 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1232/96
SEGUNDA SECRETARIA.

CLEOTILDE MARIA SARA VELASCO HERNANDEZ, promueve diligencia de inmatriculación respecto del sitio sin nombre, ubicado en la calle Diagonal de Abasolo 101, de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con María Elena Felix de Rey, al sur: 11.86 m con Raymundo Hernández Segura, al oriente: 18.95 m con David Mondragón y al poniente: 19.40 m con servidumbre de paso, con superficie de: 209.58 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 9 de enero de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

91.-14, 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA, en su carácter de endosatario en procuración de HILDA ESQUIVEL MENDOZA, en contra de JORGE A. CRUZ LEON, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente asunto, siendo este UN BIEN INMUEBLE: ubicado en la González y Pichardo número 309 Sur, de esta Ciudad de Toluca, Fraccionamiento La Merced, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con señora Dolores García de Fabela, al sur: 10.00 metros con señora Dolores García de Fabela, al oriente: 8.00 metros con Agustín García Valdez, al poniente: 8.00 metros con calle de González y Pichardo, con una superficie total de 80.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Volumen 246, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 70, bajo la partida número 329-12067, de fecha 21 de noviembre de 1986, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabela.-Rúbrica

239.-22, 28 enero y 3 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 08/97. GUILLERMO PEREZ GAVILAN MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malacara, Diximoxi municipio de Atlacomulco México, distrito de El Oro México, mide y linda al norte: 564.05 m en 16 líneas 2.00, 7.41, 22.02, 22.16, 17.90, 71.66, 69.63, 78.79, 31.75, 73.45, 12.94, 20.90, 2.72, 33.24, 38.37 y 23.45 m con Arroyo Vertedor, al sur: 560.70 m en 6 líneas 86.56, 73.38, 45.50, 60.74, 162.02 y 95.70 m con Suc. de Alfonso Colín y camino a Diximoxi; al oriente: 307.92 m en 7 líneas 74.34, 36.00, 56.86, 25.00, 28.93, 32.35 y 53.07 m con Moisés Colín Colín y Armando Colín Colín; al poniente: 196.75 m en 6 líneas 57.91, 52.79, 34.70, 21.18, 5.30 y 24.87 m con Hermanos Vázquez Partida. Con una superficie de 11-89-50.8 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

181.-20, 23 y 28 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 3/97. C. JERONIMO VILLA MEJIA Y/O, promueven inmatriculación administrativa de predio en Mpio. de Aculco, Dto. de Jilotepec, México, y mide, al norte: 1,046.00 con Pequeñas Propiedades, al sur: 1,312.00 con Emiliano Ruiz R., al oriente: en 3 líneas 264.00, 201.00 y 178.00 con Arroyo, al poniente: 540.00 con Ejido Taxhie. Superficie: 69.00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

183.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 5/97. C. FERNANDO NUÑEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio. y Dto. de Jilotepec, México, y mide, al norte: 40.00, 41.25, 65.30 con Luis Tovar J. Y/O, al sur: 126.20 con Ruth Amaya, al oriente: en 3 líneas 3.72, 29.86 y 11.50 con Resto del predio, al poniente: 19.00, 19.00 con Jacinto Dominguez y calle. Superficie: 3 401 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

183.-20, 23 y 28 enero

Exp. 4/97. C. ANA C. ESPINOZA BENASSINI promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio. y Dto. de Jilotepec, México, y mide, al norte: 113.20 con Ruth Amaya al sur: 23.00, 19.00 y 54.50 con calle y José A. Galaviz, al oriente: 24.83 con Resto del Predio, al poniente: 12.73, 10.58 con calle y José A. Galaviz. Superficie: 2 000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

183.-20, 23 y 28 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 10249/133/96. RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popocatepetl No. 27 predio denominado El Arenal, municipio de Tlalnepanitla en San Bartolo Tenayuca distrito de Tlalnepanitla, mide y linda norte: 21.00 m con Río San Camilo y Don Luciano Estrada, sur: 21.10 m con Río San Camilo y Don Luciano Estrada; oriente: 13.50 m con Teófila Ramírez; poniente: 15.20 m con calle pública anteriormente ahora calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 302.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 03 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

180.-20, 23 y 28 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 18/97. JUAN MANUEL OSORIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón Vivero, municipio de Santo Tomás de los P., distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 39.00 y 55.00 m linda con el C. Macario Martínez y Carmelo Solís, al sur: 3.00 m linda con el C. Humberto Mejía, al oriente: 52.00, 28.00 y 25.00 m linda con C. Francisco Mejía, Carmelo Solís y Octavio Martínez, al poniente: 75.00, 27.00 y 24.00 m linda con el C. Humberto Mejía y Anastacia Fajardo Superficie aproximada de: 5,601.75 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo México a 10 de enero de 1997.-C. Registrador C. Oficial Auxiliar oficio 202-74-DG-516/96. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

242 -23, 28 y 31 enero

Exp. 1078/96. WULFRANO MONDRAGON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 7 líneas de 80.00, 5.50, 18.00, 55.00, 9.00, 21.00 y 126.50 m con Refugio Cardoso, Agustín G. Maximino S. y Alfonsina O., al sur: 2 líneas de 153.00 y 81.50 m con Modesto Cruz Herrera y Lorenzo Aguilar, al oriente: 3 líneas de 75.50, 92.00 y 158.00 m con Encarnación Núñez, al poniente: 5 líneas 37.50, 7.50, 127.90, 5.00 y 42.10 m con Modesto Cruz Herrera y Lorenzo Aguilar Superficie aproximada de: 39,494.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de enero de 1997.-C. Registrador C. Oficial Auxiliar oficio 202-74-DG-516/96. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

243 -23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 15/97. C. ALFONSO FERNANDEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 7.25 con Apolonio Martínez, al sur: 12.00 con calle Principal, al oriente: 36.60 con Apolonio Martínez, al poniente: 53.00 con Asunción Huitrón Superficie de: 448.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Jilotepec, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

245 -23, 28 y 31 enero

Exp. 17/97. C. ROMUALDA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Canalejas Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 73.20, 100.00, 30.00, 13.00 y 41.50 con Efrén Doroteo y/o, al sur: 36.20, 63.00 y 102.00 con Fabián Santiago y/o, al oriente: 66.90 con Marcelino Santiago y callejón, al poniente: 31.40 y 46.70 con Esquina Superficie de: 1-66-35 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

245 -23, 28 y 31 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 291/97. JUVENAL MEJIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de carretera a Valle de Bravo en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 24.00 m con Adib Jesús Leon González, al sur: 24.00 m con Roberto Corral Firo, al oriente: 19.00 m con Privada al poniente: 19.00 m con Guadalupe Zapi Superficie de: 456.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

247 -23, 28 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1300/96. LYDIA RODRIGUEZ CASTRO, con la representación de la señora LIDIA CASTRO NAVA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle de Victoriano González s/n en la cabecera municipal de Santiago Tianguistenco, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda, al norte: 39.30 m con Alfredo Rodríguez Castro, al sur: 39.80 m con Augusto Rodríguez Castro, al oriente: 15.52 m con calle Victoriano González al poniente: 15.52 m con Heriberto Cervantes Romero Con una superficie de: 613.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

250 -23, 28 y 31 enero.

Exp 1299/96. ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO. promueve inmatriculación administrativa sobre de un inmueble ubicado en la calle de Victoriano González s/n en la cabecera municipal de Santiago Trianguistenco. del distrito de Tenango del Valle Estado de México mide y linda al norte: 38.80 m con propiedad de J. Leonor Bobadilla y succion de Luis Rodriguez. al sur: 39.30 m con Lydia Rodríguez Castro. al oriente 14.90 m con calle Victoriano González. al poniente: 14.90 m con Heriberto Cervantes Romero. Con una superficie de: 581.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe -Tenango del Valle, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

251 -23, 28 y 31 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp 261/10/97. EVA ROSAS VARELA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No 9 y 10, Nicolás Romero, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.55 m con señor Isaias González, sur: 11.55 m con Benito Vela A., oriente. 10.60 m con calle Galeana, poniente 10.70 m con casa No. 47 y 48. Superficie aproximada de: 123.58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero de 1997.-C. Registrador. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

256 -23, 28 y 31 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 22/97. C. BERNARDO HERRERA DIAZ. promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 188.00 con Gilda Bardavid C., al sur: 184.00 con Victoria Tacher y C., al oriente. 29.50 con camino V., al poniente: 55.00 con José Colin. Superficie: 9.925.13 m2

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 23/97, C. MAURICIO CHEIRIF COVALIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 194.00 con Vivian Franid Y., al sur. 191.00 con Gilda Bardavid N., al oriente: 54.50 con camino vecinal, al poniente: 53.00 con José Colin. Superficie: 10,346.87 m2.

El registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero

Exp 19/97, C. NICOMEDES MONTOYA CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 125.00 con Ejido San Sebastián, al sur: 82.00 con Margarito y Alberto Montoya, al oriente: 95.00 con Bibiana Montoya, al poniente. 110.00 con Margarito Montoya Superficie: 10,506.25 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero.

Exp. 20/97. C. VICTORIA TACHER Y CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 196.00 con Bernardo Herrera D., al sur. 192.70 con camino V al oriente. 52.00 con Pascual Espinoza R., al poniente 52.00 con José Colin Superficie: 10,106.20 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero

Exp. 21/97. C. JACQUES BARDAVID NISSIM, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 123.00, 77.00 con Fernando Núñez Y/O., al sur: 197.00 con Vivian Frad Y., al oriente: 46.00 con camino vecinal, al poniente: 51.00 con José Colin. Superficie: 9,727.25 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 24/97, C. VIVIAN FRAND YAKIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 197.00 con Jacques Bardavid N., al sur: 194.00 con Mauricio Cheirif, al oriente: 52.00 con camino vecinal, al poniente: 52.00 con José Colin. Superficie: 10,166 m2

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

272.-23, 28 y 31 enero.

Exp. 25/97. C. GILDA BARDAVID NISSIM, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 191.00 con Mauricio Cheirif, al sur: 188.00 con Bernardo Herrera D., al oriente: 57.00 con camino vecinal, al poniente: 54.00 con José Colín. Superficie: 10,517.25 m².

El registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 26/97. C. FERNANDO NUÑEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 118.00, 8.00, 25.0 con Jorge A. Chávez R., al sur: 123.0 con Jacques Bardavid, al oriente: 34.50 con Enrique Soto A., al poniente: 44.00 con José Colín. Superficie: 5,228.44 m².

El registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero

Exp. 27/97. C. EDUARDO MATA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 72.00 con Genaro Osornio, al sur: 72.00 con camino vecinal, al oriente: 35.00 con camino vecinal, al poniente: 36.00 con Jorge A. Chávez R. Superficie: 2,556 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero

Exp. 28/97. C. JORGE A. CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 144.00 con Genaro Osornio, al sur: 118.00, 5.50, 26.00 con Fernando Nuñez C. Y/O., al oriente: 36.00 con Eduardo Mata D., al poniente: 44.00 con Herculano Miranda. Superficie: 4,873.50 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero.

Exp. 29/97. C. ENRIQUE SOTO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 77.00 con camino vecinal, al sur: 77.00 con Jacques Bardavid N., al oriente: 32.50 con camino vecinal, al poniente: 34.50 con Fernando Nuñez C. Superficie: 2,579.50 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero.

Exp. 30/97. C. EUSTACIO CALLEJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 250.00 con Autop. Mex-co-Gro., al sur: 273.00 con Jesús Callejas Cruz, al oriente: termina en punta, al poniente: 118.00 con Marcos Chavero. Superficie: 15,000.00 m².

El registrador, ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo -Jilotepec, Méx., 21 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

272 -23, 28 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA No. 1**CHALCO, MEXICO.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,692 de fecha 14 de Noviembre de 1996, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores ROSA ELIZALDE VELAZQUEZ DE GONZALEZ y AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ, en la cual los señores MARIA BERTHA, LUCINA IRMA y ROBERTO FRANCISCO de apellidos GONZALEZ ELIZALDE, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando las señoras MARIA BERTHA y LUCINA IRMA GONZALEZ ELIZALDE, el cargo de albaceas mancomunadas, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 9 de Diciembre de 1996.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-Rúbrica.
Notario Público Número Uno.
Chalco, Edo. de México.

165 -17 y 28 enero.

Gobierno del Estado de México
 Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
 Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo

I S E T

**LICITACION PUBLICA NUMERO
 ISET/LP/001/97**

El Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo. ISET, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9 y 9 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México. y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

No. De licitación pública	Descripción de los bienes	lugar de entrega	plazo de entrega	Junta aclaratoria optativa	Presentación y apertura de ofertas
ISET/LP/001/97	- Equipo de oficina - Mobiliario diverso	Paseo Pdte. Adolfo López Mateos Km. 4.5 Zinacantepec. México.	5 días hábiles	03-Feb-97 10:00 horas	06-Feb-97 10:00 horas

1. Lugar y hora de obtención de las bases de licitación.

Las bases y especificaciones de la licitación tendrán un costo de cien pesos y estarán disponibles en el Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo. ISET, sito en Paseo Presidente Adolfo López Mateos Km. 4.5, Zinacantepec, México, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 31 de enero del año en curso en la Unidad de Programación y Aplicación de Recursos, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

2. Lugar de celebración de la junta aclaratoria, acto de presentación de apertura de ofertas y acto de fallo.

Sala de Juntas del ISET ubicada en el domicilio señalado.

Cualquier información sobre esta licitación le será proporcionada comunicándose a los teléfonos (72) 78 12 07 y 78 11 68 (fax).

Zinacantepec, México, 22 de enero de 1997.

ATENTAMENTE.

**COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES
 (RUBRICA)**

318.-27 y 28 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



Junta de
Caminos
del Estado
de México



Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convoca a los H. Ayuntamientos de los 122 municipios de la entidad a participar en el

"CONCURSO DE CONSERVACION DE CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL 1997"

con el objeto de promover la participación ciudadana en el mantenimiento de la red carretera

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS MUNICIPIOS:

- I.- Presentar solicitud de inscripción ante la Junta de Caminos del Estado de México o en el Centro S.C.T. Estado de México ubicados en Santiago Tlaxomulco, calle Igualdad No. 101 Esq. Fraternidad y Leandro Valle No. 303. Toluca, Méx., respectivamente

Deberá adjuntar relación de caminos pavimentados o revestidos, no ubicados en zonas urbanas y/o vialidades, en los que deseen participar, localizados en un plano del municipio, incluyendo el programa de ejecución de los mismos, así como la relación de conceptos que se ejecutarán en cada uno de los caminos.

- II - Los rubros de conservación en los que podrá participar son los siguientes:

A. SUPERFICIE DE RODAMIENTO

Caminos pavimentados y revestidos
Calavereo, bacheo, renovación con mezcla asfáltica, calafateo de grietas, negro de sello, refinamiento y revestimiento.

B. OBRAS DE DRENAJE

Desazolve de cunetas, contracunetas y canales de entrada y salida. Reparación de lavaderos, alcantarillas y muros de contención.

C. ZONAS LATERALES

Deshierbe afine y recargue de taludes, extracción de derrumbes, y corrección de deslaves

D. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL

Reposición y/o reparación de postes y charolas, pintura de raya central, lateral y marcas en el pavimento, pintura de puentes, parapetos, cabezotes, guarniciones, fantasmas y postes de kilometraje

- III - El Ayuntamiento del municipio deberá presentar la relación de sus representantes para el fomento y promoción de los sectores social, industrial, comercial y de servicios para la ejecución, coordinación y desarrollo de las acciones propuestas para la conservación de caminos
- IV - Los trabajos se financiarán con recursos propios de los ayuntamientos y con la participación de los grupos sociales de las localidades beneficiadas, no existiendo restricción en los porcentajes de integración. En el caso de que existan aportaciones de la comunidad, el ayuntamiento deberá llevar un minucioso registro de éstas, cuantificando las que sean en especie
- V - La fecha límite de inscripción será el 28 de febrero de 1997. Durante los quince días siguientes al cierre de inscripción, el Comité Técnico encargado de la realización del concurso, revisará las propuestas y las cédulas de registro de las obras aprobadas
- VI - El plazo de ejecución de los trabajos será del 01 de marzo al 30 de noviembre de 1997.

- VII - La fecha límite de entrega de las obras aprobadas será el 30 de noviembre de 1997

EVALUACION, CALIFICACION Y FALLO

- I - Se formará un Comité Técnico integrado por miembros calificados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de México, la Junta de Caminos y el Centro S.C.T., a fin de realizar la evaluación de las obras inscritas de acuerdo con los parámetros establecidos para tal efecto
- II - El Comité Técnico considerará, de manera especial para su evaluación final, la participación de la comunidad en el financiamiento y la ejecución de los trabajos.
- III - El Comité Técnico emitirá un dictamen para el fallo ir apelable del concurso, mediante el cual se adjudicarán premios a los municipios que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de las obras
- IV - Los premios consistirán en la asignación de recursos económicos y materiales por parte del Gobierno Estatal para realizar trabajos de conservación en los caminos de la red estatal ubicados en los municipios premiados.

Los montos de los premios son los siguientes

	(\$)
3 PRIMEROS PREMIOS	1'000,000.00
4 SEGUNDOS PREMIOS	750,000.00
5 TERCEROS PREMIOS	400,000.00
10 CUARTOS PREMIOS	200,000.00

Los municipios participantes se harán acreedores a un reconocimiento por parte del Ejecutivo Estatal

El importe de los premios señalados en esta convocatoria será con cargo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 1998, por lo que el Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de la Contraloría, vigilará que el monto de los mismos, otorgados a los municipios, se aplique para los fines mencionados en el inciso IV inmediato anterior, en los términos de la Ley de Obras Públicas vigente en el estado.

- V - La Junta de Caminos por ser el Organismo normativo en la materia, llevará a cabo la supervisión de las obras asignándosele el 6% del monto total de los premios para realizar esta actividad
- VI - Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico
- VII - El lugar y fecha de premiación serán dados a conocer en fecha posterior a la emisión del fallo correspondiente

Toluca, Estado de México, 15 de enero de 1997.

Lic. César Camacho Quiroz,
Gobernador del Estado de México.

(Rúbrica)

Lic. Héctor Jiménez González,
Secretario General de Gobierno.

(Rúbrica)

Ing. Enrique Riva Palacio Galicia,
Secretario de Comunicaciones y Transportes

(Rúbrica)